

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº .5.7.0...-2023-GRA/GRS/GR-OEA

VISTO, el Recurso de reconsideración interpuesto por doña **Yeny Velarde Ticona**, representante Legal de **MASSIEL** con DNI Nº 42832117 RUC **10428324175**, con domicilio real en P.J. 7 de Junio Mz. C lote 10 distrito de Sachaca provincia y departamento Arequipa, en su calidad de propietaria del establecimiento farmacéutico categoría Botica "**MASSIEL**", a quien en lo sucesivo se le denominará la administrada; la Resolución Administrativa Nº 50-2023-GRA/GRS/GR-OEA de fecha 05 de mayo del año 2023, notificada el 10 de mayo del 2023 y el escrito de fecha 23 de mayo del 2023, de Descargo del Informe Final de Instrucción NRO 021-2022-GRA/GRA/GRS/GR-DEMID/AINSTR1 contenidos en el **Expediente Nº 2470360 Documento Nº 5686317**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución Administrativa Nº 50-2023-GRA/GRS/GR-OEA de fecha 05 de mayo del año 2023, notificada el 10 de mayo del 2023 se ha resuelto en el Artículo Primero.- **IMPONER**; sanción administrativa no tributaria equivalente a 5 de la U.I.T. vigente a la fecha de la presente Resolución Administrativa,

Que durante el proceso instructor se ha emitido el Informe Final de Instrucción NRO 021-2022-GRA/GRA/GRS/GR-DEMID/AINSTR1 de fecha 16 de septiembre del 2022, notificado el 22 de septiembre del 2022; concediéndole el plazo de cinco (05) días hábiles, para que presente su respectivo descargo el cual vencía el 29 de septiembre del 2022.

Que la administrada presenta el escrito de fecha 23 de mayo del 2023, de Descargo del Informe Final de Instrucción Nº 021-2022-GRA/GRA/GRS/GR-DEMID/AINSTR1 contenidos en el expediente Nº 3650488 el mismo que resulta *extemporáneo*

Que, el artículo 222º del D.S. Nº004-2019-JUS, TUO de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a presentarlos quedando firme el acto".

Que, asimismo, el artículo 218º de la norma antes citada establece que "Los recursos administrativos son: recurso de Reconsideración y de Apelación y el término para su presentación es de quince (15) días hábiles".

Que, de la revisión del expediente administrativo se tiene que con fecha 05 de mayo del año 2023 se notifica a doña Yeny Velarde Ticona, con RUC Nº10428324175, propietaria del establecimiento farmacéutico categoría botica, de nombre comercial MASSIEL con registro SI-DIGEMID 0045919, ubicado en P.J. 7 de Junio Mz. C lote 10 distrito de



Sachaca provincia y departamento Arequipa, que RESUELVE: SANCIONAR con MULTA DE TRES (5) U.I.T. (Unidad Impositiva Tributaria), a doña Yeny Velarde Ticona, representante Legal de MASSIEL con DNI N° 42832117 RUC 10428324175, con domicilio real en P.J. 7 de Junio Mz. C lote 10 distrito de Sachaca provincia y departamento Arequipa.

Que, estando debidamente notificada la administrada en mención, con la resolución antes detallada y al no interponer el recurso administrativo dentro del plazo establecido, de conformidad con el artículo 222° de la citada norma, la Resolución Administrativa N° 12-2023-GRA/GRS/GR-OEA de fecha 22 de febrero del año 2023, queda consentida; De conformidad con lo establecido en el D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444,

Ley del Procedimiento Administrativo General; y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Aprueban modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR extemporáneo el escrito de fecha 23 de mayo del 2023, de Descargo del Informe Final de Instrucción N° 021-2022-GRA/GRA/GRS/GR-DEMID/AINSTR1 contenidos en el expediente N° 3650488 presentado por la administrada.

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR, CONSENTIDA la Resolución Administrativa N° 50-2023-GRA/GRS/GR-OEA de fecha 05 de mayo del año 2023, que RESUELVE: SANCIONAR con MULTA DE CINCO (5) U.I.T. (Unidad Impositiva Tributaria), a doña Yeny Velarde Ticona, con DNI N° 42832117 RUC 10428324175, con domicilio real en P.J. 7 de Junio Mz. C lote 10 distrito de Sachaca provincia y departamento Arequipa;

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Gerencia Regional de Salud.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Arequipa, a los00.....(00) días del mes deJulio.....del año 2023.....

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

MRA/evc

Referencia:

Exp 1950215.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Mg. MILUZCA RIVAS ARESTEGUI
CLAD N° 2285
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN